

CICLO LECTIVO 2025
RÉGIMEN DE ARANCELES
(aprobado por Resolución UNM-CS N° 1.191/25)

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º.- De conformidad con el artículo 25 del REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL ITUNM aprobado por la Resolución UNM-CS 935/22, establécense los siguientes Créditos Académicos equivalentes para los Cursos de FP del presente Ciclo Lectivo, de conformidad con lo prescripto en la PARTE VII: SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD, actualmente en vigencia.

Código	CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Carga horaria	Créditos
	Programación de Arduino	34	2,125
	Programación de Arduino II	36	2,250
	Edición de Sonido	48	3,000
	Community Management	16	1,000
	Realización Audiovisual. Nivel introductorio	30	1,875
	Armado y montado de paneles en sistema constructivo Steel Framing de acero galvanizado. Nivel Inicial	40	2,500
	Armado y montado de paneles en sistema constructivo Steel Framing de acero galvanizado. Nivel Avanzado	40	2,500
	Modelado Poligonal 3D	16	1,000
	Operación de Impresora 3D	16	1,000
	Taller de Realización Integral de Podcast y Productos de Audio	48	3,000

ARTÍCULO 2º.- De conformidad con el artículo 25 del REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL ITUNM en vigencia, establécense las siguientes unidades de MÓDULO de arancelamiento de los Cursos de FP del presente Ciclo Lectivo, conforme el factor de ajuste correspondiente aplicable a los Créditos Académicos equivalentes determinados para cada uno de ellos por el artículo precedente, en proporción a la intensidad, condiciones y requerimientos de su dictado.

Código	CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Factor	Unidades de Módulo
	Programación de Arduino	0,80	1,700
	Programación de Arduino II	1,00	2,250
	Edición de Sonido	1,20	3,600
	Community Management	1,40	1,400

Código	CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Factor	Unidades de Módulo
	Realización Audiovisual. Nivel introductorio	0,80	1,500
	Armado y montado de paneles en sistema constructivo Steel Framing de acero galvanizado. Nivel Inicial	1,60	4,000
	Armado y montado de paneles en sistema constructivo Steel Framing de acero galvanizado. Nivel Avanzado	1,60	4,000
	Modelado Poligonal 3D	0,90	0,900
	Operación de Impresora 3D	0,90	0,900
	Taller de Realización Integral de Podcast y Productos de Audio	2,40	7,200

ARTÍCULO 3º.- Fíjase como monto básico de cada unidad de MÓDULO de arancelamiento determinado por el artículo anterior, el equivalente al salario básico vigente del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Nivel Preuniversitario) que resulte del acuerdo paritario entre el ahora MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y los sectores gremiales que representan al personal docente, al 30 de marzo del Ciclo Lectivo 2025, para la matrícula y cuotas cuyo vencimiento opere durante el 1º semestre del Ciclo Lectivo 2025 y al 30 de junio del Ciclo Lectivo 2025, para la matrícula y cuotas cuyo vencimiento opere durante el 2º semestre del Ciclo Lectivo 2025.

En su defecto, compútese el salario básico vigente antes referido que establezca el PODER EJECUTIVO NACIONAL al 30 de marzo y al 30 de junio del Ciclo Lectivo 2025, según corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Valor de referencia a la fecha de 1 (UN) MÓDULO (monto vigente al 31 de enero de 2025): \$ 31.590,47 (PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS).

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a lo establecido precedentemente, los estudiantes abonarán en concepto de cuotas, calculadas de manera proporcional al tiempo que dure su dictado en meses, con más el adicional equivalente en concepto de matrícula, el monto resultante de unidades de MÓDULO de arancelamiento aplicable por el valor de referencia correspondiente, conforme se consigna en el apartado de ARANCELES para cada uno de los Cursos de FP del presente Ciclo Lectivo.

ARTÍCULO 6º.- La matrícula se abonará una vez publicado el listado de aspirantes admitidos, y hasta el tercer día hábil anterior al inicio de la cursada.

Las cuotas se abonarán entre los días 1 al 10 al inicio de cada mes de cursada.

ARTÍCULO 7º.- El otorgamiento de BECAS DE FORMACIÓN, para cubrir en forma total o parcial, hasta el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto de los aranceles que sean exigibles para cada uno de los Cursos de FP del presente Ciclo Lectivo, se ajustará a las previsiones de la TERCERA PARTE: INSTITUTO TECNOLÓGICO del REGLAMENTO DE BECAS INTERNAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 145/11, ratificada por este CONSEJO SUPERIOR mediante Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de fecha 25 de junio de 2013 y sus modificatorias.

ARANCELES

ARTÍCULO 1º.- Fíjense la cantidad de cuotas y valores de cuota y matrícula para el Curso de FP de

PROGRAMACIÓN DE ARDUINO del presente Ciclo Lectivo 2025, de acuerdo a lo siguiente:

CICLO LECTIVO 2025	IMPORTE
TOTAL CUOTAS	2
MONTO \$ CUOTA	\$ 26.852.-
MONTO \$ MATRÍCULA	\$ 26.852.-
TOTAL \$	\$ 80.556.-

ARTÍCULO 2º.- Fijanse la cantidad de cuotas y valores de cuota y matrícula para el Curso de FP de PROGRAMACIÓN DE ARDUINO II del presente Ciclo Lectivo 2025, de acuerdo a lo siguiente:

CICLO LECTIVO 2025	IMPORTE
TOTAL CUOTAS	2
MONTO \$ CUOTA	\$ 35.539.-
MONTO \$ MATRÍCULA	\$ 35.539.-
TOTAL \$	\$ 106.618.-

ARTÍCULO 3º.- Fijanse la cantidad de cuotas y valores de cuota y matrícula para el Curso de FP de EDICIÓN DE SONIDO del presente Ciclo Lectivo 2025, de acuerdo a lo siguiente:

CICLO LECTIVO 2025	IMPORTE
TOTAL CUOTAS	2
MONTO \$ CUOTA	\$ 56.863.-
MONTO \$ MATRÍCULA	\$ 56.863.-
TOTAL \$	\$ 170.589.-

ARTÍCULO 4º.- Fijanse la cantidad de cuotas y valores de cuota y matrícula para el Curso de FP de COMMUNITY MANAGMENT del presente Ciclo Lectivo 2025, de acuerdo a lo siguiente:

CICLO LECTIVO 2025	IMPORTE
TOTAL CUOTAS	2
MONTO \$ CUOTA	\$ 22.113.-
MONTO \$ MATRÍCULA	\$ 22.113.-
TOTAL \$	\$ 66.340.-

ARTÍCULO 5º.- Fijanse la cantidad de cuotas y valores de cuota y matrícula para el Curso de FP de REALIZACIÓN AUDIOVISUAL – NIVEL INTRODUCTORIO del presente Ciclo Lectivo 2025, de acuerdo a lo siguiente:

CICLO LECTIVO 2025	IMPORTE
TOTAL CUOTAS	2
MONTO \$ CUOTA	\$ 23.693.-
MONTO \$ MATRÍCULA	\$ 23.693.-
TOTAL \$	\$ 71.079.-

ARTÍCULO 6º.- Fijanse la cantidad de cuotas y valores de cuota y matrícula para el Curso de FP de ARMADO Y MONTADO DE PANELES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO STEEL FRAMING DE ACERO GALVANIZADO. NIVEL INICIAL del presente Ciclo Lectivo 2025, de acuerdo a lo siguiente:

CICLO LECTIVO 2025	IMPORTE
TOTAL CUOTAS	2
MONTO \$ CUOTA	\$ 63.181.-
MONTO \$ MATRÍCULA	\$ 63.181.-
TOTAL \$	\$ 189.543.-

ARTÍCULO 7°.- Fíjense la cantidad de cuotas y valores de cuota y matrícula para el Curso de FP de ARMADO Y MONTADO DE PANELES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO STEEL FRAMING DE ACERO GALVANIZADO. NIVEL AVANZADO del presente Ciclo Lectivo 2025, de acuerdo a lo siguiente:

CICLO LECTIVO 2025	IMPORTE
TOTAL CUOTAS	2
MONTO \$ CUOTA	\$ 63.181.-
MONTO \$ MATRÍCULA	\$ 63.181.-
TOTAL \$	\$ 189.543.-

ARTÍCULO 8°.- Fíjense la cantidad de cuotas y valores de cuota y matrícula para el Curso de FP de MODELADO POLIGONAL 3D del presente Ciclo Lectivo 2025, de acuerdo a lo siguiente:

CICLO LECTIVO 2025	IMPORTE
TOTAL CUOTAS	2
MONTO \$ CUOTA	\$ 14.216.-
MONTO \$ MATRÍCULA	\$ 14.216.-
TOTAL \$	\$ 42.647.-

ARTÍCULO 9°.- Fíjense la cantidad de cuotas y valores de cuota y matrícula para el Curso de FP de OPERACIÓN DE IMPRESORA 3D del presente Ciclo Lectivo 2025, de acuerdo a lo siguiente:

CICLO LECTIVO 2025	IMPORTE
TOTAL CUOTAS	2
MONTO \$ CUOTA	\$ 14.216.-
MONTO \$ MATRÍCULA	\$ 14.216.-
TOTAL \$	\$ 42.647.-

ARTÍCULO 10.- Fíjense la cantidad de cuotas y valores de cuota y matrícula para el Curso de FP de TALLER DE REALIZACIÓN INTEGRAL DE PODCAST Y PRODUCTOS DE AUDIO del presente Ciclo Lectivo 2025, de acuerdo a lo siguiente:

CICLO LECTIVO 2025	IMPORTE
TOTAL CUOTAS	4
MONTO \$ CUOTA	\$ 56.863.-
MONTO \$ MATRÍCULA	\$ 56.863.-
TOTAL \$	\$ 284.314.-